



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/0699

Montevideo, 10 de mayo de 2007.-

RESOLUCION 132 ACTA 014

VISTO: la solicitud presentada el día 18 de abril de este año por el señor Oscar Alfredo Bolazzi Montelongo para que se le otorgue la baja de la autorización que le fuera otorgada.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 249/DFR/05 de 12 de abril de 2005 se le confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio con estación base ubicada en la localidad de Rafael Peraza, Departamento de San José y la asignación de la frecuencia radioeléctrica 5415 kHz. (BLS).

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto la autorización otorgada al señor Oscar Alfredo Bolazzi Montelongo a partir del 30 de abril de 2007, para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio con estación central en el Departamento de San José.
- 2.-**Liberar la frecuencia radioeléctrica 5415 kHz. (BLS) que fuera asignada al señor Oscar Alfredo Bolazzi Montelongo.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GCSL). Cumplido archívese.